



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023.**

En Barcience, siendo las dieciocho horas del día dos de mayo de dos mil veintitrés, previamente convocados, se reunieron en el Aula Cultural Polivalente, habilitada al efecto por obras de reforma de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor López Maquedano y con la asistencia de D. Jesús Correyero Trejo, Secretario de la Corporación, los Señores Concejales que figuran a continuación:

### **Concejales/as presentes:**

D. Mario Bargueño Galán  
D.<sup>a</sup> Tomasa Barquilla Martínez  
D. Felipe Rubio Selfa  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Fernández  
D.<sup>a</sup> Agustina Alcázar Layna  
D.<sup>a</sup> Olga de Roa Ruiz

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución, el Alcalde declara abierta la sesión, dando cuenta en primer término, del artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión y que, una vez levantada la misma, la Corporación establecerá un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2023:**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada en base al artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

### **PUNTO SEGUNDO.- Dación Resoluciones de Alcaldía:**

13/2023, 26 de Enero, concediendo licencia de obras a D. Pablo Martín del Campo León para una instalación fotovoltaica de 11 paneles de 450 W, con 4,95 KW de potencia pico, sobre cubierta de la vivienda sita en la calle Velásquez, n.º 1.



14/2023, 26 de Enero, concediendo licencia de obras a D.<sup>a</sup> María Noemí Noda Moreno para una instalación fotovoltaica de autoconsumo de energía eléctrica, sobre cubierta de la vivienda sita en la calle Picasso, n.º 8.

15/2023, 26 de Enero, concediendo licencia de obras a Rústicas Barcience, S.L. para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 25.000 wp asociada a suministro existente en la parcela 3 del polígono 3 Finca La Piedad.

16/2023, 3 de Febrero, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nóminas, seguros sociales, recogida y tratamiento de residuos, suministro energía eléctrica, canon de aducción, escuelas deportivas fútbol, zumba, pilates y tenis de mesa, suministro de pellets, reparaciones en el pabellón, suministro de bandas de reducción, suministro de carretilla mantenimiento, apoyo educativo y teatro planes corresponsables, suministro de equipaciones y chándals, instalación valla de colores parque flor de azahar, agencia tributaria retenciones e ingresos a cuenta IRPF, alquiler brazo articulado, cerramiento piscina municipal, devoluciones IBI e IVTM y diversas facturas por importe de 158.402,58 €.

17/2023, 10 de Febrero, concediendo licencia de obras a D.<sup>a</sup> Juliana Andrea Mejía Bedoya para reforma general en el interior de la vivienda sita en Avenida de los Eucaliptos, n.º 3.

18/2023, 10 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Andrés Felipe Martínez Aguirre para reforma general en el interior de la vivienda sita en Avenida de los Eucaliptos, n.º 1.

19/2023, 15 de Febrero, aprobando la liquidación del presupuesto general de 2022.

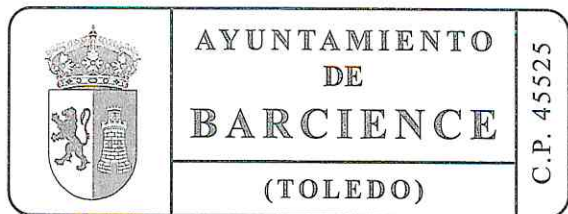
20/2023, 17 de Febrero, concediendo licencia de obras a D.<sup>a</sup> Lucía Flores Vallejo para instalación de generación de energía eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica en la vivienda sita en la calle Paz, n.º 9.

21/2023, 23 de Febrero, concediendo licencia de obras a D. Dimas Dantas Leite para arreglo de desagüe en la vivienda sita en la calle Velázquez, n.º 20.

22/2023, 23 de Febrero, concediendo licencia de obras a D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fontelo de la Encina para reforma en el interior de la vivienda sita en la Plaza de Luciano Garrido, n.º 10.

23/2023, 6 de Marzo, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nóminas, seguros sociales, recogida y tratamiento de residuos, suministro de energía eléctrica, servicios de fútbol, pilates, zumba, tenis de mesa, actividades hinchable





24/2023, 9 de Marzo, concediendo licencia de obras a Jamones de Barcience, S.A. para ejecutar obras del desvío de la tubería de desagüe de la calle Jacinto Guerrero a punto de vertido de agua municipal.

25/2023, 10 de Marzo, concediendo licencia de obras a D. Disney Tobon Retrepo para tapiar zona de patio para ampliar garaje en la vivienda sita en la calle Juan Sebastián Elcano, n.º 34.

26/2023, 10 de Marzo, concediendo licencia de obras a D. Manuel Arco Muñoz para retirar césped alrededor de la piscina y cubrir de hormigón impreso en la vivienda sita en la calle Taramona, n.º 3

27/2023, 24 de Marzo, contratando con D. Cezar Marian Boboc, N.I.E. X5716722A mediante un contrato menor de suministro, la compraventa de un vehículo usado marca Mercedes-Benz, matrícula 9444MCL en el precio de 8.300 euros, destinado al servicio de mantenimiento.

28/2023, 24 de Marzo, concediendo licencia de obras a D. Jorge Calderón Fernández para instalación de una pérgola desmontable en el patio de la vivienda sita en la calle Isaac Peral, n.º 1.

29/2023, 3 de Abril, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nóminas, seguros sociales, recogida y tratamiento de residuos, suministro de energía eléctrica y combustibles, prestación servicios de fútbol, zumba, pilates, tenis de mesa, amortización préstamos FFPP, desatasco y limpieza de tuberías, campaña contra la violencia de género, adquisición vehículo para mantenimiento, seguro de multirriesgo empresarial y varias facturas por importe de 82.630,59 euros.

30/2023, 10 de Abril, concediendo licencia de obras a D.ª Karima Rouchdi Bais para colocar solado con baldosas el garaje en la vivienda sita en la calle Miguel de Cervantes, n.º 10.

31/2023, 10 de Abril, concediendo a D. Dimas Dantas Leite licencia de primera ocupación o utilización para la vivienda situada en la calle Torrijos, n.º 2, pasa su uso exclusivo como vivienda de uso turístico.



32/2023, 10 de Abril, aprobando la certificación núm. 1 final emitida con fecha 24/3/23, por el Sr. Director de la Obra, D. Fernando Ruiz de Azúa Lizarralde, relativa al proyecto de cerramiento del perímetro del parque municipal “ El Pinar ”, por importe de 60.000 €, adscrita al Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación económica y la recuperación municipal 2022.

33/2023, 11 de Abril, contratando con la empresa “ Cleanbird Señalización, S.A. ”, C.I.F. A88513270 la prestación de pintura dos componentes alcídica + catalizador en los resaltos de las vías públicas en el precio de 17.545,00 €, I.V.A. incluido.

34/2023, 11 de Abril, contratando con la empresa “ Señalización Vial y Química Industrial, S.L.” B45813888 la prestación de señalización horizontal y vertical calle Torrijos desde zona del restaurante “ La Barraca ” hasta la Rotonda de las Tinajas en el precio de 18.033,84 €, I.V.A. incluido.

35/2023, 18 de Abril, contratando con la empresa “ LM Servicios Publicitarios y Deportivos, S.L. ” CIF B88604301 la prestación de pintura y esmalte del Colegio Público en el precio de 11.918,50 €, I.V.A. incluido.

36/2023, 19 de Abril, concediendo licencia de obras a D.<sup>a</sup> Benita Vallejo Fernández para solado de 60 m2 en el patio de la vivienda sita en la calle Juan Sebastián Elcano, n.º 3.

37/2023, 19 de Abril, concediendo licencia de obras a D. Pablo Rafael Priori Rossello para instalación y montaje de piscina privada en la vivienda sita en la calle Goya, n.º 26.

38/2023, 19 de Abril, concediendo licencia de obras a D. Pablo Díaz Gallardo para ampliación de garaje en la vivienda sita en la calle Miguel de Cervantes, n.º 8.



39/2023, 21 de Abril, concediendo licencia de obras a Otovo Iberic, S.L. para instalación fotovoltaica de 5 kW para autoconsumo en vivienda unifamiliar adosada sita en la calle Isaac Peral, n.º 5.

40/2023, 21 de Abril, concediendo a D. Juan Manuel González Moya, licencia de primera ocupación y/o utilización para la vivienda sita en la calle Miguel de Cervantes, n.º 6.

41/2023, 24 de Abril, convocando la sesión ordinaria que celebrará el Pleno en el Aula cultural polivalente el día 2 de Mayo de 2023, a partir de las dieciocho horas.

A colación de las Resoluciones de Alcaldía números 33, 34 y 35, D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Fernández solicitó aclaración sobre sus contenidos.

El Sr. Alcalde dijo que en base a las mismas se habían adjudicado por contrato menor la pintura de los resaltos de las vías públicas, la señalización horizontal y vertical desde la Barraca hasta la Rotonda de las Tinajas, y la pintura del Colegio Público.

A colación de la Resolución de Alcaldía número 31, D.<sup>a</sup> Agustina Alcázar Layna solicitó aclaración de su contenido.

D. Mario Bargueño Galán dijo que el inmueble de la antigua farmacia, es propiedad de D. Dimas Dantas Leite, una parte, corresponde a la vivienda de uso turístico y la otra, a enseres para piscinas.

La Corporación se dio por enterada.





### **PUNTO TERCERO.- Aprobación Cuenta General Ejercicio 2022:**

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 28 de Febrero de 2023 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad en sesión celebrada en fecha 17 de Marzo de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 62 de fecha 30/03/2023, la Cuenta General – juntamente con el informe de dicha comisión – fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

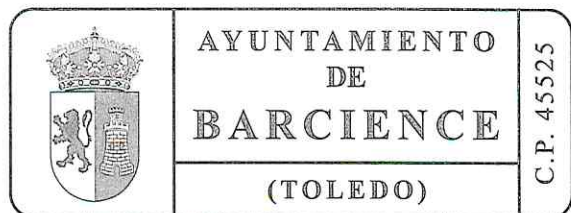
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta legal, el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022.

2.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al de la Comunidad Autónoma, si así lo prevé la normativa autonómica correspondiente, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Votaron a favor, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, D.ª Tomasa Barquilla Martínez y D. Felipe Rubio Selfa.

Se abstuvieron, D.ª María del Carmen Martín Fernández, D.ª Agustina Alcázar Layna y D.ª Olga de Roa Ruiz.



**PUNTO CUARTO.- Aprobación del plan presupuestario a medio plazo 2023 – 2026:**

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2023 – 2026, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Considerando el contenido del informe de Intervención de fecha 20 de Febrero de 2023 para valorar el Plan Presupuestario a medio plazo del período 2023 – 2026.

Considerando el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de Marzo de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista el informe-propuesta realizado por la Secretaría de fecha 22 de Febrero de 2023 .

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno adopta por mayoría absoluta legal, el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborada por esta Entidad Local para el período 2023 – 2026, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

2.- Remitir dicho Plan al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Votaron a favor, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargeño Galán, D.<sup>a</sup> Tomasa Barquilla Martínez y D. Felipe Rubio Selfa.

Se abstuvieron, D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Fernández, D.<sup>a</sup> Agustina Alcázar Layna y D.<sup>a</sup> Olga de Roa Ruiz.





**PUNTO QUINTO.- Aprobación inicial creación de la Agrupación municipal de voluntarios de protección civil y el Reglamento que ha de regir el funcionamiento de la misma:**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Informe de Secretaría: 7 de Marzo de 2023.

Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la consulta pública: 20 de Marzo de 2023; Certificado de Secretaría de las opiniones presentadas: 20 de Abril de 2023.

Proyecto de Reglamento: 21 de Abril de 2023, con las modificaciones del artículo 7 relativo a los requisitos para ser voluntarios, aclaradas por D. Mario Bargaño Galán.

El Pleno, previa deliberación, adopta por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la creación de la Agrupación municipal de voluntarios de protección civil de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado de Castilla-La Mancha y en el Decreto 37/2016, de 27 de Julio, por el que se regula la acreditación de las agrupaciones de voluntarios de protección civil y el Registro de agrupaciones y voluntarios de protección civil de Castilla-La Mancha.

2.- Aprobar con carácter inicial el Reglamento de la agrupación municipal de voluntarios de protección civil en los términos en que figura en el expediente.

3.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Consistorial, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos y afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

4.- Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.





**PUNTO SEXTO.- Sorteo formación mesa electoral comicios locales y autonómicas 28 de Mayo de 2023:**

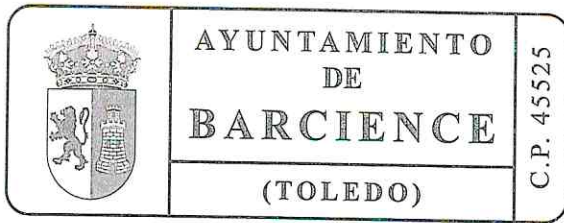
De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se destallan:

**Titulares:**

Presidenta:	D. <sup>a</sup> Verónica Molina Muñoz	03.879.104 Q
1º Vocal:	D. Andrés Gil Casas	39.165.385 L
2º Vocal:	D. <sup>a</sup> Elena Mora Sierra	53.137.887K

**Suplentes:**

1º de Presidenta	D. Héctor Carrascosa Carreres	51.664.851C
2º de Presidenta	D. Ángel Josué Varela Duca	03.955.794R
3º de Presidenta	D. José Luis Lancho Ruiz	03.881.050F
1º de 1º Vocal	D. <sup>a</sup> Laura Ventosinos García	53.465.920M
2º de 1º Vocal	D. <sup>a</sup> Maribel Celinda Ballena González	06.647.300R
3º de 1º Vocal	D. Arnoldo Jesús Ramírez Plasencia	54.993.958S
1º de 2º Vocal	D. Roberto García Culebras	50.220.669P
2º de 2º Vocal	D. <sup>a</sup> Cristina Guerrero Sánchez	74.011.290G
3º de 2º Vocal	D. Cristian Barez Ávila	54.286.633D



**PUNTO SÉPTIMO.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida contra la subida de los tipos de interés y en defensa de medidas de alivio alternativas para favorecer a las familias trabajadoras:**

El BCE continúa con su hoja de ruta de asfixia a las familias. Ha decidido una nueva subida de los tipos de interés en la zona euro de medio punto, hasta dejar la tasa general en el 3%, en máximos de finales de 2008.

A pesar de que la inflación está remitiendo, Lagarde y De Guindos insisten en el endurecimiento de la política monetaria incrementando el precio del dinero. Como la amenaza de recesión económica no se ha concretado, el BCE parece que ha decidido ponerse manos a la obra para conseguir que se desate una crisis porque además ha avanzado además que volverá a subir los tipos en otro medio punto en marzo.

Hay 3,7 millones de personas con hipotecas en España. Este tipo ha subido casi cuatrocientos puntos básicos desde diciembre de 2021 hasta enero de 2023, trece meses y ha finalizado el pasado mes en el 3,91%. Lo que ahora dice el BCE es que seguirá apretando la soga.

El alza en el principal índice de referencia está provocando un fuerte aumento en las cuotas hipotecarias mensuales de las familias que se irá extendiendo durante los próximos meses a medida que se produzcan las revisiones periódicas correspondientes.

El porcentaje de los hogares que dedican más de la mitad de su renta disponible al pago de la hipoteca ha bajado sustancialmente, desde el 7,2% en máximos de la crisis pasada al 2,5% en 2021. Además, la exposición al riesgo de tipo de interés de la cartera hipotecaria se ha ido reduciendo durante los últimos años, aumentando el peso de los préstamos a tipo fijo. Con anterioridad a la subida abrupta de los tipos de interés, tres de cada cuatro nuevas hipotecas se concedían ya a tipo fijo y el plazo medio residual ha bajado de los dieciocho años en 2017 a apenas diez a finales de 2021, con lo que habría margen para solucionar los problemas incrementando el plazo de las hipotecas.

Pero a pesar de eso, tendremos graves problemas derivados de estas decisiones de subidas de tipos de interés.





El Real Decreto aprobado en diciembre de 2022 amplía el Código de Buenas Prácticas vigente, para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario. Teóricamente debería proteger a las familias con renta inferior a los 25.200 euros (tres veces el IPREM) que dediquen más del 50% de su renta mensual al pago de la hipoteca y deudores de clase media que tienen riesgo de caer en vulnerabilidad por el aumento de las hipotecas con un límite de renta por hogar hasta los 29.400 euros anuales. Se podrán adherir a este plan aquellos para los que la carga hipotecaria suponga un 30% de su renta y hayan tenido una subida de al menos el 20%.

Pero el plan está fracasando ya que solo unas docenas de operaciones se han firmado y análogamente, como es decisión libre de los bancos conceder las operaciones, quienes se acojan a las medidas de alivio del Real Decreto pagarán muchos más intereses al final de la hipoteca, lo cual no constituye solución ninguna.

El acuerdo entre el Gobierno y el sector bancario incluye la posibilidad de alargar el plazo de reembolso hasta siete años, de aplicar una carencia de uno, dos o cinco años y de reducir el interés durante ese tiempo. Para los hipotecados supone reducir sustancialmente el importe de sus cuotas mensuales, pero también tener que pagar más intereses a la larga.

La subida de tipos de interés de los créditos hipotecarios va a provocar una enorme transferencia de rentas de familias, especialmente las más vulnerables, hacia la banca.

Como el Euribor se ha incrementado en 3,91 puntos hasta final de enero (pasó de -0,502% al + 3,4%) la transferencia de rentas de las familias a la banca va a superar los 13.000 millones de euros en 2023 y la de las empresas 11.000 millones adicionales.

La mayor parte de esta enorme cifra se trasladará directamente a beneficios bancarios, porque el coste del dinero apenas ha aumentado para los bancos porque el precio del dinero no se ha trasladado a los pasivos de los bancos ya que la banca aún no ha incrementado la retribución a sus clientes por sus cuentas y depósitos.

Beneficios extraordinarios para la banca, pero un elevado coste para las familias, porque esta subida de tipos dispara el coste mensual de los préstamos, situando a muchas de ellas ante graves dificultades de atender el pago de sus cuotas mensuales.



En 2022 la banca española va a conseguir beneficios récord en su historia. Las entidades más grandes (Santander, BBVA, Caixabank, Sabadell, Unicaja y Bankinter) ganaron más de 20.000 millones de euros, un 25% más que en 2021. Y para el 2023 el BCE quiere seguir subiendo tipos lo que implica que la previsión de beneficios será aún mayor.

Debemos aprender de la experiencia del pasado. Nuestro país no puede consentir una nueva oleada de desahucios de familias que no pueden pagar su hipoteca.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barcience insta al Gobierno del Estado a aprobar un Real Decreto que suspenda hasta enero de 2024 la revisión de las cuotas de todas las hipotecas para viviendas habituales a tipo variable, esto es, dejarlas congeladas hasta esa fecha, para todas aquellas familias que superen el 30% de cuota con respecto a sus ingresos.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Barcience insta al Gobierno del Estado a suspender la revisión y hacer recaer el coste en los márgenes de las entidades bancarias en base al dinero que estas entidades deben ya que el rescate bancario nos ha costado hasta 2020 casi 96.000 millones de euros.

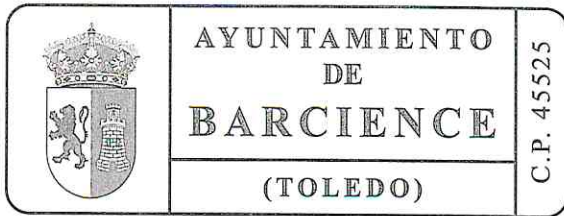
3.- El Pleno del Ayuntamiento de Barcience insta al Gobierno del Estado a negociar con las entidades bancarias la reducción de sus enormes beneficios suspendiendo la revisión de las hipotecas en 2023 (lo que es aproximadamente el 50% de sus ganancias).

Sometida la Moción a votación, quedó aprobada por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Votaron a favor, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargeño Galán, D.<sup>a</sup> Tomasa Barquilla Martínez, D. Felipe Rubio Selfa y D.<sup>a</sup> Agustina Alcázar Layna.

Votaron en contra, D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Fernández y D.<sup>a</sup> Olga de Roa Ruiz.





### **PUNTO OCTAVO.- Informes de Alcaldía:**

1.- Comunico los datos correspondientes al informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012 la Corporación Local cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Este cumplimiento es meramente informativo al prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales para 2023. El nivel de deuda viva es: 29.355,81 euros.

2.- El pasado 31 de Diciembre de 2022 terminó el plazo de vigencia del plan de ajuste que este Ayuntamiento mantenía vigente por lo que se procede a su cancelación en la plataforma informativa. Sin embargo, la fecha de vencimiento de la operación financiera de la Corporación se cumple a lo largo del año 2023 y todavía tiene deuda pendiente. La Subdirección General ha considerado que no resulta necesario proceder a actualizar/ampliar los datos del plan, lo que no es óbice para que, a nivel interno, el Ayuntamiento decida aprobar nuevas o mayores medidas para el año en curso si lo considerase oportuno.

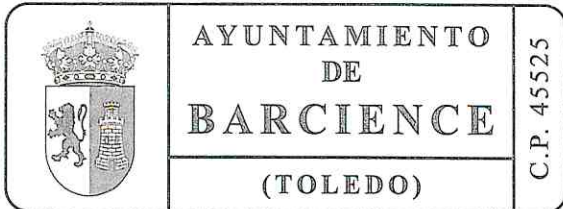
3.- Del informe resumen de los resultados de las actuaciones de control ejecutadas por la Secretaría-Intervención del ejercicio 2022, de cuya introducción, alcance, conclusiones y recomendaciones, deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción y valoración del plan de acción, dándose por enterada la Corporación.

4.- El Instituto Nacional de Estadística ha comunicado la propuesta de cifra de población a 1 de Enero de 2023 resultante para Barcience que es de 1039 habitantes.

5.- Debido a los olores del Sector 5 se está haciendo un seguimiento de los mismos, en el cual me dicen que han tomado muestreos por parte del Seprona, no dando positivo en las muestras que se han tomado; por parte del Ayuntamiento, se ha comprado un medidor para tomar muestreos y se ha solicitado otra limpieza más.

6.- La antena de telefonía móvil del Sector 12 no está activa. El Ayuntamiento no ha dado la licencia de obras ni de actividad, por lo tanto, el asunto está en manos jurídicas.

7.- Aunque parezcan medidas electoralistas, no lo son, las obras que se están ejecutando de pintura de resaltos, señalización horizontal y vertical desde La Barraca hasta la Ronda de las Tinajas y la pintura del Colegio, así como el vallado de la pista polideportiva y rehabilitación de las pistas de tenis existentes en la calle Jacinto Guerrero, llevan mucho tiempo en su tramitación como la resolución de las subvenciones, posterior redacción de memorias, anuncios, presentación de presupuestos, adjudicaciones, etc.



### **PUNTO NOVENO.- Ruegos y preguntas:**

D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Fernández preguntó si el Ayuntamiento había tenido conversaciones recientes con el promotor de la antena de telefonía móvil.

El Sr. Alcalde respondió que el asunto está en manos jurídicas, no hemos vuelto a conversar con la empresa, ni tampoco le hemos dado licencia de obras, ni de actividad.

D.<sup>a</sup> Olga de Roa Ruiz preguntó si se iban a tratar las plagas de hormigas en los parques.

El Sr. Alcalde respondió que ya se están tratando desde la semana pasada, fumigándose todos los parques del Municipio.

La Sra. Portavoz de Vox preguntó si se iban a reparar los resaltos.

D. Mario Bargueño Galán contestó que si, se van a reparar y mejorar los que existen en la actualidad, otros los vamos a cambiar e instalaremos algunos más, según nos han pedido algunos vecinos.

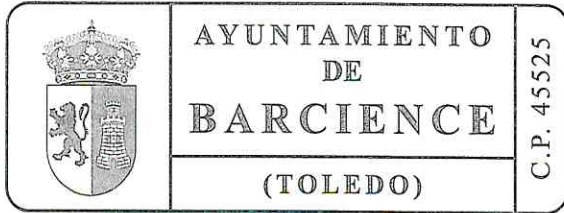
Ya he visto que habéis mejorado la Avenida de los Aragoneses, dijo la Sra. De Roa, pero no lo suficiente. ¿Vaís a pavimentarla ?

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento había solicitado un presupuesto para una rehabilitación integral de esta Avenida. Creo que podremos acometer las obras ya para después del verano.

D.<sup>a</sup> Olga de Roa Ruiz dijo que trasladó en el Ayuntamiento, la queja de un vecino de la calle Isaac Peral por las molestias que le está causando la vivienda de al lado, ratas, malezas, etc.

Antes de que llegase tu escrito, dijo el Sr. Alcalde, habíamos contactado con los propietarios para que hiciesen una limpieza de la misma, pero el Ayuntamiento llega hasta donde legalmente puede. Es ya el vecino afectado, si lo estima oportuno, quien tiene que presentar la queja ante el Juzgado correspondiente.





D.<sup>a</sup> Agustina Alcázar Layna preguntó dónde se harían este año los fuegos artificiales.

El Sr. Alcalde respondió que dependerá de la Junta Local de Seguridad que hemos convocado. El espectáculo pirotécnico se ubicará en el lugar más idóneo y de menor riesgo.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida preguntó si el Ayuntamiento había recibido la analítica de las aguas que solicitó a Diputación.

El Sr. Alcalde contestó que no.

La Sra. Alcázar preguntó si en el Ayuntamiento había normativa para las viviendas de uso turístico.

El Sr. Alcalde respondió que se daría traslado de lo mismo a los servicios técnicos municipales para su contestación.

Por último, la Sra. Alcázar preguntó si el Ayuntamiento había previsto algún plan de contención y restricción del agua, en caso de persistir la sequía.

El Sr. Alcalde dijo que estaremos y cumpliremos la normativa que nos dicte Infraestructura del Agua de Castilla-La Mancha, a través de Picadas II.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las diecinueve horas y diez minutos, de que certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE,

Fdo: Víctor López Maquedano



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name 'Fdo: Víctor López Maquedano'.